

PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
de NAVALMORAL DE LA MATA



- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO, PRIORIDADES Y PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS QUE DEFINEN A NUESTRO CENTRO.**
- 3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**
- 4 RECURSOS DEL CENTRO**
- 5 MODALIDADES DE ENSEÑANZA**
- 6 PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA ACTIVIDAD EDUCATIVA**
- 7 OBJETIVOS**
- 8 ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.**
- 9 PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**
- 10 PROYECTO DE ORGANIZACIÓN Y USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR**
- 11 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- 12 PLAN DE CONVIVENCIA (ver ANEXO I)**
- 13 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**
- 14 DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE ESTE PROYECTO EDUCATIVO.**
- 15 LEGISLACIÓN APLICABLE**

1 INTRODUCCIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas de Navalmoral de la Mata se crea por Decreto 211/2000 el 10 de octubre de 2000 (DOE del 17 de octubre de 2000) como respuesta al creciente interés de los habitantes de esta comarca y comarcas limítrofes por el estudio de lenguas modernas. Sin embargo, esta Escuela ha pasado por varias etapas antes de su creación.

En el año 1978 se creó el Aula de Navalmoral de la Mata perteneciente al Centro Asociado de Plasencia, a su vez dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro. En este Aula se impartió inglés durante el primer curso de su existencia, y francés e inglés a partir del segundo curso. Los profesores eran contratados por la entidad colaboradora, la Caja de Ahorros de Plasencia, dentro de su obra social. Desde la creación del Aula de Navalmoral de la Mata en 1978 hasta su cierre en 1988 el número de alumnos aumentó de forma progresiva hasta casi triplicarlo.

A partir de 1989 el Aula de Navalmoral de la Mata pasó a convertirse en Escuela Municipal de Idiomas dependiente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Los alumnos de esta Escuela Municipal, independiente de la red de Escuela Oficiales de Idiomas, debían presentarse a los exámenes libres en la EOI de Plasencia para obtener el Certificado de Aptitud en el idioma correspondiente.

El interés por el aprendizaje de idiomas se mantuvo y creció gracias a la labor de esta Escuela Municipal. Sin embargo, estos alumnos ya demandaban la creación de una Escuela Oficial de Idiomas para poder disfrutar de los mismos derechos que los alumnos oficiales de las EEOOII para cuyos exámenes se preparaban.

Así, en 1993 se creó en Navalmoral una Extensión de la EOI de Plasencia. Se estableció un Convenio Singular entre el Ayuntamiento de Navalmoral y el Ministerio de Educación y Ciencia por el que éste último se comprometía a contratar a tres profesores y el Ayuntamiento facilitaba las instalaciones. Sin embargo, a partir del curso 1995-1996, el Ayuntamiento también contrató a un profesor para ayudar a satisfacer la gran demanda existente.

La Extensión de Navalmoral se ubicó en centros de primaria, Sierra de Gredos y Campo Arañuelo, durante los dos primeros cursos y, finalmente, en el curso 1995-1996, pasó a ubicarse en el IES Augustóbriga donde aún sigue la sede de la EOI de Navalmoral de la Mata.

Desde la creación de esta Extensión tanto el profesorado como el alumnado reivindicaron su transformación en Escuela Oficial de Idiomas, algo a lo que los habitantes de Navalmoral y comarca tenían pleno derecho, habiendo demostrado a lo largo de los cursos su gran interés por el aprendizaje de idiomas.

Esta reivindicación finalmente se vio satisfecha en al año 2000, cuando se creó la ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE NAVALMORAL DE LA MATA.

2 SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO, PRIORIDADES Y PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS QUE DEFINEN A NUESTRO CENTRO.

La Escuela Oficial de Idiomas de Navalmoral de la Mata fue creada en el año 2000 y es el único centro oficial de enseñanza de idiomas en las Comarcas del Campo Arañuelo, La Vera y Los Ibores, dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de Extremadura.

En la actualidad se ofrece una enseñanza especializada de tres idiomas: Francés, Inglés y Portugués.

El planteamiento educativo de las Escuelas Oficiales de Idiomas es favorecer el acceso al aprendizaje de idiomas a todos los ciudadanos, a lo largo de toda su vida, con el fin de facilitar su incorporación a la vida laboral activa y su relación con otras culturas para su desarrollo integral.

La incorporación de las nuevas tecnologías, la renovación pedagógica y metodológica, la preparación profesional especializada de los docentes y su interés por una mejora en la formación permanente hacen de la EOI un centro funcional y dinámico, con vocación de servicio público.

Los signos de identidad, las prioridades y los planteamientos educativos que definen este Escuela Oficial de Idiomas son:

1. Preparar al alumnado para los desafíos de una Europa multilingüe y multicultural, y para una cooperación y movilidad internacional más intensas, desarrollando su habilidad para comunicarse, superando las barreras lingüísticas y culturales y propiciando el entendimiento, la tolerancia, el respeto mutuo y la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Desarrollar el plurilingüismo y la interculturalidad, lo que favorece el conocimiento y respeto de la diversidad cultural y permite que el individuo enriquezca su personalidad y mejore la capacidad de aprendizaje posterior de lenguas y de apertura a nuevas experiencias culturales.
3. Reforzar la capacidad de aprendizaje permanente, basado en la comprensión y en el respeto de los derechos humanos lo que fortalece la independencia de pensamiento, de juicio y de acción y la ciudadanía democrática.
4. Promover el desarrollo de enlaces e intercambios educativos para facilitar la interacción con hablantes nativos, el acercamiento a los sistemas educativos, las costumbres y las culturas propias de cada país.
5. Facilitar en la medida de lo posible que nuestro alumnado disponga de los medios eficaces para adquirir el conocimiento de las lenguas de otros estados así como las

destrezas para el uso de esos idiomas que les permitan satisfacer las necesidades comunicativas y en concreto:

- Desenvolverse en las situaciones de la vida diaria de otro país, así como ayudar en ello a los extranjeros en nuestro entorno.
 - Intercambiar información e ideas con jóvenes y adultos que hablen una lengua distinta.
 - Alcanzar una comprensión más amplia y más profunda de la forma de vida y de las formas de pensamiento de otros pueblos y se sus patrimonios culturales.
6. Fomentar la adquisición de las competencias digitales básicas, que deben poseer todos los ciudadanos, entre los miembros de la comunidad educativa.
7. Aprovechar el potencial que tienen las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información introduciéndolas en el aula y en otros ámbitos de la vida académica.
8. Orientar al alumnado hacia la adquisición de autonomía, iniciativa, técnicas y estrategias de auto-aprendizaje y autoevaluación tratando de buscar con ello una mayor implicación y compromiso del alumnado con su propio proceso de aprendizaje.
9. Fomentar la calidad del tiempo dedicado al aprendizaje dinamizando el uso de la biblioteca como recurso educativo que favorezca la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal.
10. Realizar el seguimiento del progreso de los alumnos de modo que éstos reconozcan, analicen y superen sus problemas de aprendizaje, y puedan desarrollar sus capacidades individuales a la hora de aprender.

3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

Nuestra Escuela se rige en su funcionamiento, además de por la LOE, por el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), sobre Órganos de Gobierno de las Escuelas Oficiales de Idiomas así como por las Instrucciones nº 17/2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura.

- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores

Ejecutivos: Directora, Jefa de Estudios y Secretaria.

- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Comisión de Coordinación Didáctica

Departamentos de Coordinación Didáctica

Tutorías

4 RECURSOS DEL CENTRO

La Escuela Oficial de Idiomas de Navalmoral de la Mata comparte edificio con el IES Augustóbriga. El edificio, cuya titularidad pertenece al Gobierno de Extremadura, permanece abierto para el desarrollo de las actividades de ambos centros.

El horario de atención al público de la secretaría es de 9:00h a 14:00h de lunes a viernes.

La actividad lectiva se desarrolla en horario de tarde, de 16:30h a 21:30 h de lunes a viernes durante el primer cuatrimestre. Durante el segundo cuatrimestre se desarrolla en horario de tarde, de 16:30h a 21:30h de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00h los viernes.

Los espacios de secretaría, conserjería, sala de profesores y dirección son de uso exclusivo de la Escuela Oficial de Idiomas.

Las aulas son compartidas por ambos centros y la EOI no dispone de una biblioteca de centro, únicamente un reducido espacio que alberga el fondo bibliográfico de los tres departamentos. Tampoco disponemos de un aula multimedia aunque todas las aulas del IES están dotadas de un ordenador y proyector que también han puesto a disposición de la EOI.

Por último, destacar que no contamos con sala de recepción de visitas o reuniones de alumnos, ni departamentos para cada idioma. Cada curso aumentan los problemas de espacio en las diferentes dependencias. Todas las carencias indicadas se subsanarán cuando la EOI tenga un edificio propio ya que el IES no puede ceder a nuestro centro más espacios. Es necesario que se retome cuanto antes el proyecto de construcción de un edificio en el terreno que el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata ha cedido al Gobierno de Extremadura con este fin.

5 MODALIDADES DE ENSEÑANZA

La Escuela Oficial de Idiomas de Navalmoral de la Mata fue creada por DECRETO 211/2000, de 10 de octubre.

En la actualidad, se ofertan tres modalidades de enseñanza:

MODALIDAD PRESENCIAL

Esta modalidad es apta para aquellas personas que disponen de tiempo suficiente y horarios acordes para asistir con regularidad a las clases. En este centro se imparten Francés, Inglés y Portugués.

Francés e Inglés: ORDEN de 19 de octubre de 2000.

Portugués: Resolución de 30 de junio de 2004.

La oferta educativa es la siguiente es la siguiente:

- Francés, Inglés y Portugués: Nivel Básico (A2), Nivel Intermedio (B1) y Nivel Avanzado (B2).
- Cursos específicos según disponibilidad del profesorado.

Los horarios y grupos se distribuyen y ofertan de acuerdo con los recursos disponibles. La EOI de Navalmoral de la Mata dispondrá de grupos alternos que tendrán dos períodos lectivos de 50 minutos de duración cada uno, con un descanso de 5 minutos en cada periodo, dos días a la semana (lunes y miércoles; martes y jueves) y viernes alternos del primer cuatrimestre.

MODALIDAD LIBRE

Esta modalidad está destinada a aquellas personas que no deseen o no puedan asistir a clase y quieran obtener los certificados correspondientes de Nivel Básico (A2), Nivel Intermedio (B1) y Nivel Avanzado (B2).

MODALIDAD A DISTANCIA, programa “That’s English!”

Los alumnos que opten por esta modalidad podrán seguir los programas que emite TVE, y podrán asistir a las tutorías en la EOI en los horarios asignados al formalizar la matrícula. Para obtener los certificados de Nivel Básico y Nivel Intermedio de inglés los alumnos deberán realizar las pruebas unificadas de certificación.

No se podrán compaginar modalidades de enseñanza en el mismo idioma durante el mismo curso académico.

Se puede acceder de una modalidad a otra siguiendo el correspondiente procedimiento de admisión.

NUEVA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INGLÉS A DISTANCIA
THAT'S ENGLISH!

REQUISITOS DE ACCESO:

- 14 años para un idioma distinto al cursado en primera opción en la E.S.O.
- 16 años para el idioma que se cursa como primera opción en la E.S.O.
- No hay requisitos académicos.
- Se podrá acceder a cualquier curso de cualquier nivel a través de Prueba de Nivel.

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS:

PLAN NUEVO LOE RD 1629/2006 29 diciembre	MÓDULOS THAT'S ENGLISH!	NIVELES DE COMPETENCIA MCER (Marco Común Europeo de Referencia)
NIVEL BÁSICO	NIVEL BÁSICO	A2
1º	1 y 2	
2º	3 y 4	B1 (Nivel Umbral)
NIVEL INTERMEDIO	NIVEL INTERMEDIO	
1º	6 y 7	
2º	8 y 9	

- El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del Nivel Intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

DURACIÓN:

Nivel Básico: Dos cursos académicos de 120 horas cada uno.

Nivel Intermedio: Dos cursos académicos de 120 horas cada uno.

CUADRO RESUMEN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (LOE)

REQUISITOS DE ACCESO

- 14 años para un idioma distinto al cursado en primera opción en la ESO.
- 16 años para el idioma que se cursa como primera opción en la ESO.
- No hay requisitos académicos.
- Se podrá acceder a cualquier curso de cualquier nivel a través de Pruebas de Clasificación.

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

PLAN ANTIGUO LOGSE RD 967/1988 2 septiembre	PLAN NUEVO LOE RD 1629/2006 29 diciembre	NIVELES DE COMPETENCIA MCER (Marco Común Europeo de Referencia)
CICLO ELEMENTAL	NIVEL BÁSICO	
1º	1º	A2
2º	2º	
	NIVEL INTERMEDIO	
3º	1º	B1 (Nivel Umbral)
	2º	
CICLO SUPERIOR	NIVEL AVANZADO	
4º	1º	B2 (Nivel Avanzado)
5º	2º	

- El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del Nivel Intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato (Real Decreto 1629/2006).
- El Nivel Básico y el Intermedio se ha implantado en el curso 2007/2008.
- El Nivel Avanzado se ha implantado en el curso 2008/2009.

DURACIÓN

- Nivel Básico: Dos cursos académicos de 120 horas cada uno.
- Nivel Intermedio: Dos cursos académicos de 120 horas cada uno.
- Nivel Avanzado: Dos cursos académicos de 120 horas cada uno.

LÍMITE DE CONVOCATORIAS

Se podrá cursar cada nivel en un máximo de 4 años.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán organizar e impartir cursos monográficos de 60 ó 120 horas.

6 PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA ACTIVIDAD EDUCATIVA

LA LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aborda en su preámbulo los principios fundamentales que le presiden, a saber:

1. Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo adaptadas a sus necesidades.
2. La colaboración de todos los componentes para conseguir dicho objetivo. El principio de esfuerzo que resulta indispensable para lograr una educación de calidad debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Los centros y el profesorado deben esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
3. Un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea: mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación, mejorar la capacitación de los docentes, desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación (...) mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea.

Como institución las Escuelas Oficiales de Idiomas tienen por objetivo fomentar el estudio de las lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea así como de las lenguas cooficiales existentes en España ofreciendo además al ciudadano la posibilidad de formarse a lo largo de la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

En este marco el claustro de la EOI de Navalmoral de la Mata ha consensuado los siguientes principio como prioritarios de su labor educativa y elaborado en consonancia los objetivos que de ello se derivan así como las estrategias para su consecución.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- Autonomía de trabajo del alumnado.
- Motivación.
- Principios metodológicos
- Evaluación de carácter formativo
- Formación e innovación del profesorado.
- Recursos informáticos, audiovisuales y didácticos.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

- Gestión institucional
- Coordinación del profesorado.
- Clima de responsabilidad, respeto y orden.
- Centro abierto a la comunidad educativa y al municipio.

PRINCIPIOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

- Autonomía de gestión.
- Gestión y prevención de la seguridad y riesgos laborales.
- Gestión medioambiental.

7 OBJETIVOS

7.1 OBJETIVOS EDUCATIVOS

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
1. Autonomía de trabajo del alumnado.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar en los alumnos el uso de técnicas, procedimientos y estrategias de trabajo.• Potenciar la utilización de los recursos educativos disponibles en el centro y fuera de él.• Potenciar la figura del profesor como guía del aprendizaje del alumno.
2. Motivación.	<ul style="list-style-type: none">• Procurar la máxima motivación del alumnado en los procesos de enseñanza/ aprendizaje.• Potenciar la integración de la motivación en el funcionamiento del centro.
3. Principios metodológicos.	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar una metodología activa y motivadora donde el alumno sea el protagonista de su aprendizaje.• Partir de los conocimientos previos del alumno para ir ampliándolos progresivamente de manera significativa.
4. Evaluación de carácter formativo.	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar la evaluación formativa para que el profesorado oriente o reoriente, si fuese necesario, los procesos de enseñanza/aprendizaje.• Coordinarse dentro de los departamentos didácticos para elaborar pautas comunes.• Implicar al alumnado en los procesos de coevaluación y autoevaluación.
5. Formación e innovación del profesorado.	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la formación en el propio centro.• Fomentar la participación del Claustro de Profesores en proyectos de innovación.• Fomentar la participación en proyectos europeos.• Fomentar la formación del profesorado en cursos ofertados por instituciones de prestigio que cubren

	las necesidades específicas de los docentes de lenguas extranjeras.
6. Recursos informáticos, audiovisuales y didácticos.	<ul style="list-style-type: none">• Analizar las necesidades de material y recursos didácticos y planificar de acuerdo con los presupuestos del centro la adquisición de aquellos que sean necesarios.• Potenciar el uso de los medios informáticos y audiovisuales en la práctica docente.• Potenciar el uso autónomo de la biblioteca en la práctica docente y la vida del centro.

7.2 OBJETIVOS ORGANIZATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

PRINCIPIOS	OBJETIVOS
1. Gestión institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar la transparencia y los cauces de comunicación, así como de la información que redunda en el funcionamiento de los órganos colegiados y de la labor del equipo directivo.• Fomentar que la toma de decisiones, en la medida de lo posible, se realice de forma eficaz y participativa para implicar a todos en la marcha del centro.• Potenciar la toma de decisiones que respondan a nuestro Proyecto Educativo de Centro.
2. Coordinación del profesorado.	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar la coordinación y trabajo en equipo por niveles.• Potenciar la coordinación y trabajo por departamentos.• Potenciar la coordinación y trabajo entre departamentos a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.• Potenciar la transparencia y los cauces de comunicación entre el profesorado.
3. Clima de responsabilidad, respeto y orden.	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar y valorar la responsabilidad y la participación en la vida del centro, potenciando la cooperación y la colaboración, la solidaridad, el respeto a otras nacionalidades y culturas, el diálogo y el trabajo en equipo.• Potenciar la integración de la motivación en el funcionamiento del centro.

4. Centro abierto a la comunidad educativa y al municipio.	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar la oferta educativa del centro teniendo en cuenta las necesidades del municipio.• Impulsar relaciones con entidades culturales locales, tales como centros culturales, bibliotecas o fundaciones para la difusión de lenguas y organización de actividades conjuntas.• Promover la realización de actividades dentro y fuera del centro cuyo objetivo sea dar a conocer las lenguas y culturas impartidas.
--	--

7.3 OBJETIVOS ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS

1. Autonomía de gestión.	<ul style="list-style-type: none">• Continuar en el uso responsable de los fondos y patrimonio públicos educativos, con el fin de mejorar el funcionamiento y difusión de las EOIs.• Informar a los órganos competentes de las decisiones tomadas con la mayor transparencia.
2. Gestión y prevención de la seguridad y riesgos laborales.	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar a toda la comunidad educativa de la necesidad de toma de medidas de prevención de accidentes laborales.• Difundir y adoptar medidas de prevención de accidentes laborales.
3. Gestión medioambiental.	<ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo mejoras en la escuela para que resulte más sostenible y ecológica.

8 ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

8.1 OBJETIVOS EDUCATIVOS

PRINCIPIOS	ESTRATEGIAS
1. Autonomía de trabajo del alumnado.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar desde los departamentos materiales que puedan ser utilizados a lo largo del curso para el desarrollo de técnicas de aprendizaje autónomo.• Diseñar procedimientos de auto y co-evaluación desde los departamentos..• Fomentar el uso de blogs en el proceso de aprendizaje.• Usar nuestra página web como recurso para dar a conocer herramientas de aprendizaje online.

2. Motivación.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer partícipe a toda nuestra comunidad educativa en el funcionamiento del centro. • Favorecer el intercambio cultural, actividades que den a conocer otras culturas, conferencias, viajes, etc. • Publicar la difusión de actividades culturales que se realicen en Navalmoral de la Mata y la Comunidad entre el alumnado (en la web, tablón de anuncios, facebook y en el aula.)
3. Principios metodológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar procedimientos de evaluación de diagnóstico desde los departamentos para realizar a principio de curso el análisis de necesidades. • Elaborar desde la Comisión de Coordinación Pedagógica un plan de seguimiento con respecto a las orientaciones metodológicas que establece el currículo.
4. Evaluación de carácter formativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar desde la Comisión de Coordinación Pedagógica un plan de seguimiento sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado.
5. Formación e innovación del profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer una propuesta a principio de curso de actividades de formación, creación de grupos de trabajo, seminarios, etc. según las necesidades. • Informar de cualquier taller, curso, seminario u otra actividad a lo largo del curso y realizar una memoria final de curso que refleje las actividades realizadas por el profesorado del centro durante el curso.
6. Recursos informáticos, audiovisuales y didácticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Activar un buzón de sugerencias para recibir propuestas del profesorado y alumnado y proceder trimestralmente a su valoración desde el equipo directivo y/o departamentos. • Analizar desde el equipo directivo la viabilidad de abrir en horario vespertino un aula para uso de biblioteca.

8.2 OBJETIVOS ORGANIZATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

PRINCIPIOS	ESTRATEGIAS
1. Gestión institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar mecanismos de control para analizar en el seno del claustro si se

	<ul style="list-style-type: none"> cumplen los objetivos de transparencia, comunicación, toma de decisiones eficaz y participativa. Diseñar desde el Consejo Escolar un plan de actuación para una mayor implicación de los delegados de grupo y de la junta de delegados. Realizar una revisión del PE con la información obtenida a lo largo del curso. Según las necesidades, tomar medidas que faciliten e impulsen la colaboración con los servicios e instituciones del entorno.
2. Coordinación del profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el uso del correo electrónico a través de la plataforma educativa Rayuela. Tener en cuenta en la elaboración de los horarios franjas horarias que faciliten la coordinación de todo el profesorado.
3. Clima de responsabilidad, respeto y orden.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de control del funcionamiento del ROF del centro.
4. Centro abierto a la comunidad educativa y al municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Pasar encuestas al alumnado para conocer la demanda de otros idiomas, de cursos de perfeccionamiento, horarios, entre otros. La Jefatura de Estudios así como las jefaturas de departamento estarán informados de los distintos eventos culturales y difundirán los acontecimientos. Realizar un análisis de los recursos de la zona susceptibles de utilización en la actividad educativa. Según las necesidades, tomar medidas que faciliten e impulsen la colaboración con los servicios e instituciones del entorno.

8.3 OBJETIVOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

1. Autonomía de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> Formar a los responsables de la gestión del centro en los conocimientos necesarios para la gestión económica y administrativa del centro.
2. Gestión y prevención de la seguridad y riesgos laborales.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informada a la comunidad educativa de las buenas prácticas de prevención.
3. Gestión medioambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Formar a la comunidad educativa en mediadas que favorezcan un medioambiente sostenible.

9 PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

1. Actuaciones en relación al Centro

- Se favorecerá el uso de las TIC como una herramienta de trabajo, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los alumnos, como en el trabajo general del profesorado: programaciones, memorias, materiales, aplicaciones, etc.
- Se impulsará la comunicación y los intercambios con otros centros y localidades. Se seguirá utilizando la página web y el perfil de *facebook* como otros canales de comunicación con los padres, con la comunidad educativa y la sociedad.
- Se apoyará la búsqueda de información en la red y la valoración crítica de la misma, como un elemento de conocimiento del mundo y de formación de los alumnos.
- Se utilizará el programa ABIES para gestionar la biblioteca del centro.

2- Actuaciones generales en relación al Profesorado

- Se utilizarán las TIC como una herramienta más del trabajo personal y de aula.
- Se verá en las TIC un medio de perfeccionamiento de la actividad docente, de conocimiento y uso de nuevas fuentes de información y de nuevos recursos. Es una herramienta que favorece las tareas de refuerzo y apoya el desarrollo de las actividades que se realizan en el aula.
- Se alcanzará destreza en la consulta y localización de información. A través de foros del profesorado, intranet de profesores de EEOOII, CPRs, etc. nos mantendremos actualizados con respecto a las fuentes de información que más nos puedan ayudar en nuestra tarea como docentes.
- Se utilizará como un medio de intercambio de experiencias y aprovechará los recursos de comunicación: chat, foros, listas de distribución, correo, etc.
- Elaboraremos nuestros propios materiales didácticos a través de aplicaciones multimedia, presentaciones, páginas web, etc.

3- Actuaciones generales en relación al Alumnado

- Se utilizarán las posibilidades de las TIC para facilitar los procesos de aprendizaje: programas, entornos de aprendizaje autónomo, individualizados o de grupo,... Se seguirá ampliando el uso de Internet en el aula.
- Se favorecerá e impulsará la comunicación con otros compañeros ya sean de su centro o de otras localidades a través de estas herramientas.
- Se incitará a la búsqueda, análisis y selección de información a través de Internet.

4- Actuaciones generales en relación a la Comunidad Educativa

- Haremos de las TIC un medio por el que la información entre la comunidad educativa y la escuela sea más frecuente, clara y dinámica. El uso del correo electrónico, facebook, blogs y página web facilitan estas situaciones.
- Ampliaremos las vías de comunicación sobre cuestiones de interés de la comunidad educativa: convocatorias de admisión de alumnos, legislación escolar en general, exposición de actividades del centro: celebraciones pedagógicas, día del centro, actividades extraescolares y complementarias, intercambios, etc.
- Facilitaremos documentos, impresos e informaciones diversas de interés para la comunidad educativa.

10 PROYECTO DE ORGANIZACIÓN Y USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La Escuela Oficial de Idiomas no dispone de un espacio para biblioteca. Sin embargo, los alumnos pueden hacer uso del fondo bibliográfico siguiendo unas normas establecidas por el claustro de profesores y aprobadas por el Consejo Escolar.

Cada curso se intentará habilitar un aula para ser usada por los alumnos como biblioteca, entendiéndose como espacio para el estudio y la lectura, y dentro del horario que se establezca según las necesidades organizativas y de espacio del centro.

El claustro de profesores elaborará un Plan de Biblioteca para cada curso escolar que se incluirá en la programación anual general del centro y se hará público en el blog de la biblioteca, los tablones informativos de los tres departamentos, en la página web y en las aulas.

El BIBLIOBLOG de la Escuela ofrece las novedades relacionadas con la literatura de las lenguas impartidas en la EOI, artículos de interés, enlaces a otros blogs y propone lecturas y actividades, entre otras cosas.

ORGANIZACIÓN Y USO

- ACCESO AL FONDO BIBLIOGRÁFICO.

La biblioteca será para uso exclusivo del **profesorado** y del **alumnado presencial y a distancia matriculado** en esta EOI.

Cada idioma tiene una sección y dentro de cada sección el material está distribuido por categorías:

- Obras en versión original.
- Lecturas adaptadas por niveles.
- Revistas y periódicos.
- DVDs: películas, series de televisión y documentales.
- HORARIO DE CONSULTA DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO

La biblioteca de la EOI estará abierta para consultar, y tomar en préstamo y devolver el material en el siguiente horario:

LUNES a VIERNES de 16:30 a 17:30 y durante el tiempo de descanso entre las dos franjas horarias, de 19:15 a 19:45 horas.

- **CARNET DE LA BIBLIOTECA**

Para hacer uso de la biblioteca será imprescindible estar en posesión del CARNET de biblioteca que prodrá ser renovado cada curso.

- Los alumnos que deseen hacer uso de la biblioteca solicitarán el carnet a su profesor-tutor.
- Los alumnos que ya tengan un carnet de cursos anteriores tendrán que actualizar su vigencia cada curso durante el horario establecido para uso de la biblioteca.

- **POLÍTICA DE PRÉSTAMOS**

- El número máximo de ejemplares en préstamo por alumno será de dos.
- El tiempo máximo de préstamo será de 15 días.
- El material de referencia (gramáticas, diccionarios, etc.) no se presta al alumnado.

11 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Criterios para la programación de las actividades complementarias y extraescolares.

Todas las actividades programadas y que se desarrolle tendrán siempre como marco el entorno y contexto que determinan el aprendizaje de cada uno de los tres idiomas que se imparten en la escuela. Por lo tanto, todas ellas surgirán en los departamentos correspondientes de manera directa, de la organización interna del centro a través de la Comisión de Coordinación pedagógica, o del aula si se trata de una actividad programada por un profesor para la consecución de los objetivos definidos en la programación del departamento, siguiendo las pautas metodológicas también expresadas en la misma. El conjunto de actividades tenderá principalmente de una manera global a cubrir las necesidades de aprendizaje del alumnado presencial.

En la Escuela Oficial de Idiomas, la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas están inextricablemente ligados al descubrimiento y conocimiento de las culturas. Así pues, consideramos que las actividades complementarias son necesarias para fomentar el interés del alumnado por la cultura de los países donde se hablan las lenguas objeto de estudio. Al mismo tiempo, estas actividades motivan al alumnado y al profesorado, poniendo así en práctica un modelo de aprendizaje más activo y participativo.

Actividades complementarias y extraescolares: departamentales e interdepartamentales.

Las actividades específicas de cada departamento aparecen incluidas en las programaciones didácticas de cada departamento. No obstante, dado que al comienzo de cada curso no se conoce la totalidad de la oferta cultural que pueda ser de interés para los distintos departamentos, las programaciones quedan abiertas a la realización de aquellas actividades complementarias de interés que puedan ir surgiendo a lo largo del curso

Se anima por tanto a cada departamento a:

- llevar a cabo una actividad dedicada a la totalidad del alumnado de cada idioma en cada uno de los trimestres, ya sea dentro o fuera del centro: obras de teatro, conferencias, cuenta-cuentos, talleres, películas, conciertos...
- tener en cuenta e incluir cualquier actividad de las ya citadas que, siendo interesante para el idioma impartido, pueda surgir a lo largo del curso.

Asimismo, existe una apuesta clara por la realización conjunta de actividades complementarias entre los tres departamentos, con el fin de dar a conocer las tres culturas a la totalidad del alumnado, así como promover la unión y solidez a la enseñanza de lenguas en este centro.

Puesto que la inmersión cultural nos parece importantísima, el Equipo Directivo apoyará cualquier iniciativa de los departamentos que proponga algún viaje a países de habla francesa, inglesa o portuguesa. Estos viajes no sólo motivan al alumno sino que también permiten un acercamiento al conocimiento de la cultura y las costumbres de dichos países y de sus habitantes, factores que como hemos indicado anteriormente no se puede desligar del idioma y de su aprendizaje.

Sin perjuicio de los viajes que puedan ser programados, y dado que nos paree interesante y es objeto de demanda por parte de los alumnos, se les orientará sobre los cursos y becas de trabajo y de estudio en el extranjero y en España cuando lo soliciten. Asimismo, en la secretaría del centro se ha habilitado un espacio para que los alumnos puedan consultar folletos informativos de interés sobre cursos en el extranjero.

Por último, con el fin de seguir promocionando las enseñanzas de nuestro centro en Navalmoral de la Mata y en las poblaciones cercanas, se continúan realizando campañas de información a través de carteles, envíos postales, publicaciones locales, medios de comunicación, centros educativos y culturales y en nuestro perfil de facebook.

12 PLAN DE CONVIVENCIA (ver ANEXO I)

13 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Nuestra escuela colabora con las siguientes instituciones y entidades:

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. La Concejalía de la Juventud apoya cada curso una actividad cultural propuesta por la EOI de Navalmoral. Asimismo, facilita el uso de instalaciones municipales siempre que lo solicitemos con suficiente antelación.

Centro de Profesores y Recursos de Navalmoral de la Mata.

IES de la localidad y localidades cercanas.

Fundación Antonio Concha de Navalmoral

14 DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE ESTE PROYECTO EDUCATIVO.

El presente Proyecto Educativo estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Con el objeto de facilitar su conocimiento y favorecer una mayor implicación del conjunto de la comunidad educativa, se informará en el Claustro y Consejo Escolar de su existencia y de las modificaciones realizadas a la luz de la evaluación y revisión realizada a finales de cada curso escolar. Será competencia del Claustro formular propuestas para la revisión del Proyecto Educativo una vez realizada la evaluación interna de los aspectos docentes que el mismo contiene. Asimismo, será competencia del Consejo Escolar establecer los procedimientos para su revisión y su aprobación a través del informe de evaluación interna a final del curso. En todo este proceso compete al equipo directivo coordinar, dinamizar y promover la participación del conjunto de la comunidad educativa con el fin de que los principios, valores y objetivos consensuados del PE incidan de manera clara en la organización y funcionamiento general del centro.

15 LEGISLACIÓN APLICABLE

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 112/2007, de 2 de mayo, por el que se regula el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.
- DECRETO 113/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.
- DECRETO 144/2008, de 11 de julio, por el que se establece el currículo del nivel avanzado y del nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.
- DECRETO 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- INSTRUCCIONES Nº 17/2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por las que se regulan la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura.
- ORDEN de 12 de abril de 2012 por la que se regula el proceso de evaluación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura.
- ORDEN de 28 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

ANEXO I

PLAN DE CONVIVENCIA

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE NAVALMORAL DE LA MATA

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO LEGAL**
- 3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO**
- 4. OBJETIVOS DEL PLAN**
- 5 . NORMAS DE CONVIVENCIA**
- 6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**
- 7. SEGUIMIENTO DEL PLAN**

1. INTRODUCCIÓN

En una sociedad plural y multicultural como es la nuestra en la actualidad y en el marco de la Unión Europea que promueve la integración de los ciudadanos de todos los países miembros en ella con los mismos derechos y deberes, la convivencia toma una especial relevancia en todos los aspectos de la vida, incluido el ámbito escolar.

La preocupación por que esta convivencia sea lo más fluida posible cobra cada día más importancia dado que en un centro educativo las consecuencias de las situaciones de conflicto se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, si las medidas que se tomen para mejorar la convivencia no cuentan con el apoyo, compromiso y participación de todos los sectores de la comunidad, no tendrán verdadera validez ni efectividad. Así se intentará concienciar e implicar a todas las partes en el mantenimiento de las buenas relaciones en el centro.

2. MARCO LEGAL

En todo lo que atañe al alumnado, este Plan de Convivencia tiene como marco el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se tendrán en cuenta igualmente las normativas legales aludidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

La EOI de Navalmoral de la Mata comparte centro con el IES Augustóbriga y desde su creación no han existido en general problemas de convivencia. El clima del centro es positivo y el sistema de relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa es correcto y respetuoso.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad. Sin embargo, estas situaciones de conflicto leve se han solucionado siempre dentro del aula mediante el diálogo y sin necesidad de tomar medidas especiales.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de los alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso y que se encuentran a gusto desarrollando su trabajo.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poca perseverancia o interés por sus clases o no acuden con la regularidad deseada. Este problema, sin embargo, se recoge en el artículo 9 de la ORDEN de 12 de Abril de 2012 por la que se regula el proceso de Evaluación en las Escuelas Oficiales de idiomas. El artículo establece que en caso de no cumplirse el porcentaje mínimo de asistencia (60%) sobre la totalidad del horario del calendario

lectivo, el alumnado perderá su plaza y deberá someterse al proceso de admisión para continuar sus estudios.

Los alumnos se expresan también en términos positivos respecto al trato que reciben en la EOI por parte del personal de ésta. Respecto a las relaciones con sus compañeros, no se ha registrado queja alguna al respecto.

En base a todo lo anterior, podemos calificar la convivencia hasta el momento en la E.O.I de Navalmoral de la Mata como fluida y muy satisfactoria.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia en la EOI.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y el cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Cualquier otro objetivo en relación a la convivencia en el centro que desde los distintos sectores que integran nuestra comunidad educativa se proponga.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el objeto de evitar situaciones conflictivas, se fijan las siguientes normas que serán aplicables dentro del recinto del centro, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares dentro o fuera del recinto escolar.

Estas normas a aplicar están desarrolladas en el *Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

4.1- Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a las prescripciones de este Decreto:

- Cualquier acto que perturbe el desarrollo de la actividad de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o del cumplimiento del deber de estudiar por parte de sus compañeros, o el ejercicio de la actividad docente por parte de los profesores.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Cualquier acto de incorrección y de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

4.2- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Son conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a las prescripciones de este Decreto:

- La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativo.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- El uso indebido, de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa. El uso de teléfonos móviles o cualquier otro medio electrónico en el aula será estipulado por el profesor al inicio de curso.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el Director considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Todas las correcciones se encuentran recogidas en el *Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de*

convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este documento señalamos algunas de las posibles actuaciones dependiendo del grado de gravedad.

a) Correcciones de la conductas contrarias a las normas de convivencia:

- Amonestación oral
- Apercibimiento por escrito
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes posibles.
- Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias.

b) Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de las Centros docentes públicos o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.

c) Órganos competentes para imponer las correcciones.

La imposición de las correcciones previstas en este documento será realizada, según proceda, por los siguientes órganos componentes:

- La dirección del centro
- La jefatura de estudios.
- Los profesores y profesoras del centro.

7. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del plan. Se revisará de una forma general una vez al trimestre si se hubiese dado alguna incidencia, a través de un informe elaborado por la Comisión de Convivencia (integrada por la directora, que actuará como Presidenta, la Jefa de Estudios, un profesor y un alumno elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar) que recoja las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora.

Se revisará al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde recogerá un resumen de las actuaciones, las conclusiones y propuesta de mejora para el siguiente curso escolar.

Este PROYECTO EDUCATIVO fue aprobado por el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas en Sesión Ordinaria del día **27 de junio de 2003**.

Este Proyecto Educativo ha sido revisado y actualizado siguiendo Instrucciones Nº 17/2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de idiomas. Esta actualización del Proyecto fue aprobada por el Consejo Escolar de este centro **el 28 de junio de 2013**.